



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0-0330

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

COPIAPO,

03 MAR. 2010

VISTOS:

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/125 de 26-06-2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Correo electrónico de fecha 24/02/2010 la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicitó el llamado a Licitación Pública para contratar el suministro de transporte de carga de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

2.- Que, este tipo de servicio se requiere en forma habitual en la Institución y por lo tanto se considera conveniente contar con un contrato de suministro, que permita mayor eficacia y eficiencia, resguardando transparencia y condiciones de compra, sin tener que realizar continuamente publicaciones en el sistema www.mercadopublico.cl.

3.- Que según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que rige para la Administración del Estado, establece que cuando no existan elementos en convenio marco, el procedimiento que corresponde es el de licitación pública.

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 100 UTM, para la contratación del suministro de transporte de carga para la Dirección Regional, salas cunas y jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl.

3º APRUÉBENSE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del suministro de transporte de carga para la Dirección Regional, salas cunas y jardines infantiles de administración directa y sus respectivos anexos:

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CGJ/MHC/GOM
DISTRIBUCION:

- ✓ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- ✓ Unidad Jurídica.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Unidad de mantención